

**BASES DE LA CONVOCATORIA DE EXPRESION DE INTERES CONVOCATORIA PARA
LA CONTRATACIÓN DE UN (01) COORDINADOR PARA EL COMITÉ REGIONAL DE
SEGURIDAD CIUDADANA – CORESEC**

El Gobierno Regional de Moquegua, requiere e invita a presentar su Currículum Vitae a los profesionales interesados a prestar Servicios en el Gobierno Regional, conforme al siguiente detalle:

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios, bajo expresión de interés, por necesidad transitoria, de un/a (01) COORDINADOR para la oficina del COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - CORESEC, con la finalidad de Formular, proponer y monitorear el cumplimiento de los planes y programas regionales de seguridad ciudadana aprobados, según los lineamientos establecidos por las instancias superiores del SINASEC y del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana anual, así como de realizar acciones y coordinar con las Secretarías Técnicas del COPROSEC y CODISEC con la finalidad de promover el cumplimiento de los documentos de gestión del SINASEC.



2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Comité Regional de Seguridad Ciudadana - CORESEC

3. Base Legal

- a. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- b. Ley N° 31131, Ley que establece Disposiciones para erradicar la Discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público.
- c. Ley N° 31953-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- d. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo, aprobado mediante decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- e. Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- f. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR/PE que aprueba la Directiva N° 002- 2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos de las entidades públicas".
- g. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 029-2023-SERVIR/PE que aprueba la "Guía metodológica para la elaboración de perfiles en el sector público".
- h. Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- i. Las demás disposiciones que resulten aplicables a la presente expresión de interés.

II. PERFIL DEL PUESTO

| REQUISITOS (*) | DETALLE |
|--|---|
| Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (*) | - Título profesional en seguridad o personal militar o PNP o Afines |
| Experiencia (*) | <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia general: Ocho (08) años (Acreditar mediante certificados, constancia, resoluciones, órdenes de servicio y/o similares). - Experiencia específica: Cinco (05) años en puestos y/o funciones relacionadas a la seguridad ciudadana (Acreditar mediante certificados, constancia, resoluciones, órdenes de servicio y/o similares). - Experiencia específica en el sector público: Cuatro (04) años (Acreditar mediante certificados, constancia, resoluciones, órdenes de servicio y/o similares). |
| Diplomados/Programas de especialización/ Capacitaciones (*) | Programa de Especialización y/o Diplomado: Programas de Especialización en temas relacionados a la Gestión Pública y/o Gestión Municipal y/o Seguridad Ciudadana (90 horas) |
| Competencias y/o Habilidades | <ul style="list-style-type: none"> - Orientación a resultados. - Trabajo en equipo. - Vocación de servicio. - Organización de la información |
| Conocimientos técnicos | <ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento de la LEY Nº 27933 - Conocimiento en la secretaria técnica del CODISEC Comité Distrital de Seguridad Ciudadana. - Conocimiento en la secretaria técnica del CONASEC Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana. - Conocimiento en la secretaria técnica del CORESEC Comité Regional de Seguridad Ciudadana. |
| Conocimientos de Ofimática e Idiomas / Dialectos | <p>Procesador de textos: Básico</p> <p>Hojas de cálculo: Básico</p> <p>Programa de presentaciones: Básico</p> |
| Certificaciones | - En seguridad |
| Requisitos adicionales | No aplica |



III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- a) Formular y proponer planes y programas a nivel Regional en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, para cumplir con los objetivos estratégicos y metas establecidas.
- b) Monitorear y planear programas regionales de seguridad ciudadana aprobados, según los lineamientos establecidos por las instancias superiores del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, (SINASEC), para cumplir con los objetivos estratégicos y metas establecidas.
- c) Promover la articulación interinstitucional con los integrantes del Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC), para fortalecer la seguridad ciudadana en el ámbito de la jurisdicción distrital
- d) Realizar acciones de coordinación con las Secretarías Técnicas del Comité Provinciales de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) y Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) a fin de promover el cumplimiento de los documentos de gestión del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC).
- e) Realizar el monitoreo del cumplimiento del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana anual.
- f) otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto/área.



IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES | DETALLE |
|---|---|
| Lugar de prestación del servicio | Gobierno Regional de Moquegua |
| Modalidad de Trabajo | Modalidad Presencial |
| Dependencia | GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE |
| Cargo | COORDINADOR del COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - CORESEC |
| Duración del contrato | Dos (02) meses sujetos a prórroga o renovación en función a la necesidad. |
| Remuneración mensual | S/ 4,000.00 (seis mil con 00/100 soles). |
| Otras condiciones esenciales del contrato | Necesidad transitoria (temporal). El horario laboral será establecido por el área contratante. |

- **PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE CURRÍCULUM VITAE:**
Del 15 de noviembre al 18 de noviembre, la documentación presentada y foliada.
- **RECEPCION:**
Mesa de Partes en forma física en horario de 8:00 hasta 16:00 horas.